



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 12 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018 2019 00358 00
Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante(s)	WILLIAN DE JESUS HINESTROZA GARCIA
Demandado(s)	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Asunto	SE ORDENA ENTREGA DE DINEROS
AUTO INTERLOCUTORIO	1250V

En atención a la solicitud de entrega de dineros realizada por el apoderado de la parte actora, y por ser procedente, **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, entrega que se realizará de la siguiente manera:

- **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 69.984.737,455).** Dicha entrega se hará a **JAQUELINE HINESTROZA NOREÑA** identificada con **C.C: 43.158.095.**
- **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 69.984.737,455).** Dicha entrega se hará a **JUAN DAVID HINESTROZA NOREÑA** identificado con **C.C: 98.707.557**

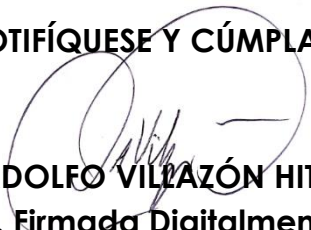
Se ordena la entrega en atención a la liquidación notarial de herencia de WILLIAM DE JESÚS HINESTROZA GARCIA, contenida en escritura pública 2045, obrante a documento 02 del expediente digital y liquidación de crédito obrante a folio 33 del cuaderno principal.



Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria _____

ALZM

